

EL ECO DE CEUTA.

PERIODICO DE INTERESES LOCALES Y MATERIALES

CONDICIONES DE LA PUBLICACION

Saldrá á luz todos los Jueves.

ANUNCIOS: Línea 20 cént. A los suscriptores mitad de precio

DIRECCION Y ADMINISTRACION.

Calle del General Moreno, núm. 16.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Ceuta . . . un mes . . . 0.75 de peseta

En la Peninsula . un trimestre . 3.00 — pesetas

Año IV.

Jueves 4 de Noviembre de 1886.

Núm. 185.

ADVERTENCIA

Suplicamos á los Sres. suscriptores que se hallan en descuberto con esta administracion, lo mismo que á aquellos otros que desean abonar sus suscripciones, tengan la bondad de remitir el importe de sus respectivas cuotas en libranza del giro mutuo ó en sellos de quince céntimos de peseta.

UNA CONVENCION LEONINA.

Hemos creido siempre, que los tratados, las convenciones que se ajustan entre los diversos estados y que regulan sus relaciones internacionales, sirviendo de norma á los naturales respectivos para determinar sus derechos y fijar sus deberes, deben cumplirse, porque de ser inútiles, ni habría interés alguno en sostener y conservar una diplomacia, que tan cara cuesta á las naciones; ni se daria importancia tanta, á la redaccion de clausulas y discussión de protocolos, destinados solo, en este caso, á dar a conocer la mayor e menor argucia de los que tomaran participacion directa en la formacion de los mismos.

Admitido, desde luego, que las convenciones internacionales, lo mismo que los contratos particulares, se otorgan para su cumplimiento y obligan por igual á una y otra parte; no sabemos, en verdad, que razon de derecho abone, ni que norma patriótica aconseje el olvido e indiferencia con que en España se acoje toda violacion por parte de Marruecos de los tratados, desde remota época vijentes, y que bastarian por su solo cumplimiento á concedernos en este país el lugar que conquistáramos, y que de derecho nos corresponde, merced á costosos sacrificios.

Tampoco hallamos explicacion plausible á el decidido y tenaz empeño que todos nuestros gobiernos demuestran en atender á las mas triviales reclamaciones de la corte Sherifiana, algunas veces con perjuicios directos y notorios para los intereses de subditos y poblaciones españolas, ni el celo y quiñotesco alarde con que Marruecos exige el exacto cumplimiento de cuantas clausulas de los tratados le pueden ser beneficiosas; cuando sabido es, que por su parte, se cree desligado de todo quanto por la misma convencion en que se apoya, pudiera ser para el Imperio objeto de obligaciones; apelando unas veces á dilaciones estudiadas, no pocas á susceptibilidades religiosas y las mas á connivencias con otros países, suficientemente cándidos para aceptar

promesas que bien pueden observar como se cumplen.

Si el derecho niega su eficacia y dá por nulo los pactos ó contratos leoninos ajustados entre partes, porque desconoce la solidez de obligaciones que al conceder derechos no impongan deberes respectivos, ignoramos que nuevo axioma de moral juridica haga aceptable para las naciones lo que no puede serlo para los subditos, y consienta la reclamacion, por parte de una de ellas, de cuantos derechos se le conceden por los tratados, á cambio, del olvido y oposición marcada y sistemática á los deberes á que por el mismo queda obligada.

Y en prueba de ello, nos permitiremos aducir algunos ejemplos prácticos que corroboran las teorias que dejamos expuestas.

Hay articulos que constituyen objeto de contrabando para Marruecos, y otros que lo son para España.

En el vecino imperio nadie se cuida de oponer obstáculos á los géneros que exigen determinadas condiciones para su ingreso en las plazas de España y si los representantes de la Hacienda española ó los vigilantes de consumos á su ingreso en la población no detuvieran la mercancía, el contrabando se realizaría sin obstáculo ni tropieso alguno.

En cambio, el salitre que es articulo de contrabando para Marruecos, merced, á reclamaciones de los funcionarios del Imperio atendidas por el Gobierno Español, ni puede ser objeto de contratacion entre las plazas españolas ó extrangeras y Ceuta, ni permitido ésta que en grandes ni pequeñas partidas se estraiga por las puertas de la población, segun instrucciones comunicadas á sus guardadores.

Digasenos, despues de este hecho, si obligan los tratados, y si hay alguna clausula en el celebrado con Marruecos que convierta á la guarnicion de Ceuta en celadora del vecino imperio.

Adquieren los subditos de Marruecos propiedades en España ó en sus plazas africanas garantidos por leyes patrias, y consideracion y deferencia hallan en sus reclamaciones y litigios por parte de las autoridades. No ha podido todavia, un español, por mucha tenacidad que haya demostrado, adquirir un pie de terreno en Marruecos, cuando al Bajá, al Kalifa ó á cualquier magnate de babuchas se le ha antojado ofrecer obstáculos á una adquisicion que los tratados autorizan.

Recorren los habitantes del Mogreb la península ibérica, de uno al otro ambito, sin que se ofrescan á su marcha

obstáculos ni inconvenientes, que procurarian orillar las autoridades á la primera de sus reclamaciones. El español que ó por curiosidad ó á virtud de estímulos comerciales y amparado por los vigentes tratados quiera viajar por Marruecos, tiene que seguir el itinerario que le marcan sus bajas y que puede ser el menos conveniente á sus deseos ó planes mercantiles, se vé frecuentemente imposibilitado de seguir su ruta, apesar de ajustar la misma á las instrucciones oficiales y sabe, desde el primer momento, que queda obligado, si ha de realizar su viaje, á abonar diariamente una cantidad determinada á los guardias que el gobernador ó kalifa le exige que lleve consigo.

Despues de estos tres botones, que como muestra ofrecemos, facil sera á nuestros lectores apreciar la poderosa razon que abona nuestra decadencia en Marruecos y la causa que justifica la perdida de una influencia, que no se recaba autorizando ó consintiendo manifiestas infracciones, á cambio de continuadas e interminables complacencias.

El menos exigente es siempre el mas débil para Marruecos.

POR CARAMBOLA.

La Gaceta publica una circular disponiendo, que desde el primero de Enero, no se admita solicitud alguna de indulto en favor de los que sean sentenciados en Consejo de Guerra.

Esta circular, que obedeciendo al espíritu necesariamente rigorista de las Reales Ordenanzas trata de evitar sean ilusorias las penas, que por las mismas se determinan para los reos de sedicion habrá olvidado, sin duda, que por un articulo adicional de la vigente ley de enjuiciamiento militar, se someten y sujetan á los consejos de guerra á cuantos habitantes residen en las plazas y presidios de Africa, y por todos los delitos de la competencia de la jurisdicción ordinaria.

De aquí, puede resultar, si no se aclaran los conceptos, que siendo el espíritu de la circular el de hacer imposibles las solicitudes de indulto para determinados y especiales delitos, que creemos deben evitarse á toda costa: por el olvido del expresado articulo adicional ó por la forma de redaccion dada á la circular, en la que, se atiende mas que al delito á la forma del procedimiento para perseguirlo, va ha hacerse intramitable la solicitud de indulto de cualquiera habitante de los presidios ó plazas de Africa, que formando parte del elemen-

ANUNCIOS.

Rivera de navegar con Barroquín

de N. Paquet y Compañía.

Entre Marsella, Gibraltar, Cartagena, Tanger, Larache, Casablanca, Mazagan, Sassi y Mogador.

Tocará en este puerto los días 11 y 26 de cada mes, despachándose para dichos puntos a las pocas horas de su llegada.

La carga que contiene estos vapores será desembarcada por cuenta y riesgo de los recibidores, quienes servirán tener en el muelle una persona que provea de los conocimientos la recogida, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada, y no será atendida reclamación alguna por falta u otra causa segun las prevenciones de los conocimientos.

Consignatario, D. José Mas.

MESA HERMANOS.

Venta al por mayor y menor de todas clases de tabacos elaborados y hoja muy superior.

Depósito exclusivo de las acreditadas marcas «BAUTISTA Y LA VAGNA» de Gibraltar.

Únicos representantes en esta Plaza de la Gran Fábrica de bujías estearicas francesas

STE RINERIE DE L'EST.

Garantizando el peso la excelente calidad y sin igual baratura de las velas.

«BOUGIE LA PERLA» en paquetes de seis velas de 460 gramos el paquete peso neto

a 275 rvn. los 100 paquetes

«BOUGIE L'ORIENTALE» en paquetes de seis y diez velas en peso neto 460 gramos.

a 250 rvn. los 100 paquetes

Tomando una caja de 50 ó 100 paquetes se abona el 5% pago al contado.

Los Sres. Mesa Hermanos admiten toda clase de comisiones y representaciones en general.

—General Moreno.—

CEUTA.

—LA AFRICANA—

Fabrica de chocolate superior

IDE

EMILIO RAGGIO TESSI.

Depósito en el almacén de D. Juan Raggio: calle General Moreno

Se recomienda á los aficionados á tomar chocolate, se fijen bien en su clase, y lo encontrarán tan bueno como los que se expenden en esta plaza.

10 = GOMEZ PULIDO, = 10

Agencia marítima, comisiones, y tránsitos en general á cargo

DE

Don Ramón Llado y Durán.

Ofrece sus servicios á sus favorecedores



Printemps

NOVEDADES

Sedderas, Lazzeras, Panieras, Indianas, Sombreros, Verdes, Abrigos, Vestidos de Niñas y Niños, Padas, Batas, Ajuares, Canastillas, Lencería, Corsés, Encajes, Telas de bilo, Pañuelos, Algodones blancos, Cortinas blancas, Telas para Móbilarios, Tapicerías, Muebles, Artículos de cama, Camisas, Géneros de punto, Trajes para Caballeros, Chales, Gorras, Flores, Plumas, Pasamanerías, Cintas, Mercurio, Artículos de París, Platearia, Marroquinería, Partiduría, etc.

Acaba de salir a luz

el MAGNÍFICO ÁLBUM ILUSTRADO, en lengua Española ó Francesa, contenido 525 Grabados, modelos inéditos para la Estación de Invierno que es remitido, gratis y franco, á quien lo pida en carta franqueada dirigida a MM. JULES JALUZOT & C° PARIS.

A V I S O .

En la nueva fábrica de panadería y atahona de Don Juan de Pró y Trujillo, representada por su Sr. hijo Don Juan de Pró y Más, establecida en la casa número 6, de la calle del Pajar, encontraran nuestros favorecedores las mismas mercancías que se espendian en la antigua.

SATURNINO MARCOS.

En el establecimiento de dicho Sr. se encuentra de venta un gran surtido de latas de petróleo de superior calidad al precio de 6 pesetas lata y 12 pesetas caja.

11.—Soberanía Nacional=11.

2 REALES: Nuevo Manual práctico para confeccionar aguardientes y licores.—Agencia general; Jacometrezo, 59. 1º Madrid.—Se remite á provincia al que inande 65 cént. de psta. en sellos



MAQUINAS PARA COSER
SIN RIVAL EN EL MUNDO
LA COMPAÑIA FABRIL

SINGER
ES

LA ÚNICA CASA que puede ofrecer al comprador *segura y sólida garantía* por su inmenso crédito por su creciente fabricación, por su venta mayor cada año «por tener establecimientos en todas las poblaciones importantes de España y del extranjero;»

LA ÚNICA CASA que dispone de *numeroso e inteligente personal* para atender á cualquiera duda ó cualquiera reclamación del comprador, «en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia;»

LA ÚNICA CASA que en todos sus depósitos tiene *completo surtido* de agujas y piezas sueltas para las verdaderas máquinas «SINGER», firme garantía á los compradores de «que nunca han de tener inútil su máquina» como acontece con las de otros fabricantes;

LA ÚNICA CASA que *no hace de las composturas* de las máquinas un nuevo negocio y un censo «á cargo de los cándidos compradores.»

LA ÚNICA CASA que facilita al comprador el *pago paulatino* de su máquina, aunque durante el pago «cambie aquél de población ó de residencia.»

LA ÚNICA CASA cuyo género ha sido *imitado por más de cien fabricantes* sin reputación en el mercado, que para vender sus defectuosas e inútiles máquinas, tienen que escudarla con el nombre «SINGER» sorprendiendo la buena fá de del comprador.»

LA ÚNICA CASA cuya venta por sí sola «asciende á mas que la que obtienen todos los demás fabricantes juntos.»

LA ÚNICA CASA que ha obtenido *oficialmente* en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorización de vender las máquinas «SINGER» á las escuelas de niñas «con destino á la enseñanza.»

LA ÚNICA CASA que ha obtenido *los primeros premios* en cuantas exposiciones ha concursado.

Fíjese el público en los datos expuestos y antes de comprar visite el

DEPÓSITO EN CEUTA—SOBERANIA NACIONAL—48.